

LICITACION PUBLICA N° 01.002.2019, La Paz y Av. Libertador

Pregunta :

Le queremos consultar acerca de un error que apreciamos en el pliego respecto al porcentaje de viviendas por tipo.

¿Podrían rectificar lo que indica el pliego? Adjuntamos imagen del mismo en página 101, literal E del capítulo 15.2.

Respuesta :

La redacción del Art 15.2.e del Pliego pasa a ser la siguiente:

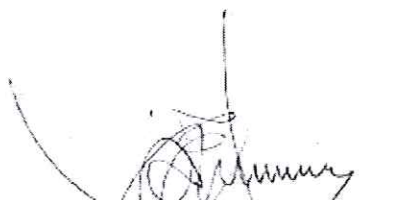
La oferta, independientemente de la cantidad de viviendas ofertadas, cumplirá con la distribución porcentual y con las áreas que se detallan en el siguiente cuadro:

	Viviendas de 2 dorm	Viviendas de 3 dorm
Cantidad	65 a 75%	25% a 35%
Área habitable mínima	55 m2	70 m2
Área habitable máxima	60 m2	75 m2
Cantidad de SSHH	1 completo	1 completo

- El área habitable total mínima y máxima del proyecto arquitectónico será el que resulta de aplicar el cuadro que antecede.
- Los proyectos que no cumplan con el área habitable total mínima, podrán ser descalificados por la CAA.



Arq. Claudio Revello
Profesional



Arq. CARLOS ETCHEBERRY
ADSCRITO TÉCNICO

Revisado 25/21/19
e

Sibila Rodríguez Berriel
Of. Licitaciones de Obras
Div. Técnica Administrativa DGS
M.V.O.T.M.A.